

DECRETO ALCALDICIO N° 180 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 20 DE DICIEMBRE DE 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-11-L111 donde presentaron oferta 35 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 20 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID N° 3663-11-L111
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

SOCOFAR S A RUT 91.575.000-1	\$ 159.550
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 656.200
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$ 70.000
LABORATORIOS ANDROMACO S A RUT 92.448.000-9	\$ 319.500
QUALIX FARMACEUTICA LIMITADA RUT 99.539.530-4	\$ 141.300
SALLES ZAPATA Y COMPANIA LIMITADA RUT 78.914.950-K (PHARMAMERICA LTDA.)	\$ 57.000
FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA RUT 78.307.040-5	\$ 165.600
LABORATORIO MAVER S.A. RUT 92.121.000-0	\$ 315.000
LABORATORIO CHILE S A RUT 77.596.940-7	\$ 228.000
SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA RUT 76.511.550-7	\$ 91.900
PHARMA INVESTI DE CHILE S A RUT 94.544.000-7	\$ 243.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.447.050+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /RSS/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)